

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.210, DE 17.11.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **PACIFICO DE COMUNICACIONES SpA**, R.U.T. N° 77.108.663-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Nacimiento**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 98,7 MHz; estudio principal ubicado en Ocoa N° 65, Oficina 1405, Edificio Concepto Pacific, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 01' 47" Latitud Sur, 71° 32' 12" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta Q-298, KM. 3, Sector Coyanco, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 29' 38" Latitud Sur, 72° 31' 13" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas tipo Log Periódica ; de 14,51 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 100 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	106,75	15	300	300	0	8,1	0,92
2	Log Periódica	104,05	15	300	300	0	8,1	0,92
3	Log Periódica	101,35	15	280	280	0	8,1	0,92
4	Log Periódica	98,65	15	260	260	0	8,1	0,92
5	Log Periódica	95,95	15	240	240	0	8,1	0,92
6	Log Periódica	93,25	15	240	240	0	8,1	0,92

- Largo de cable alimentador : 110 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 100 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,33 dB.

- Diagrama de radiación de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	15,7	24,58	32,04	29,63	26,94	27,13	29,12	28,87	25,19
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	16,48	9,82	5,35	2,14	0,25	0,18	1,87	4,91	9,4

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

